## Ministerio de Interior

# DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TOLEDO

**Edicto**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

| Expediente | Conductor | DNI/NFI | Localidad | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 4529575488 | BEATRIZ BLANCA RODRIGUEZ | 49065321 | MAGAN | 06/06/2014 |
| 4529565166 | CESAR BRAGADO ZAPATA | 03909168 | OLIAS DEL REY | 05/06/2014 |
| 4529564722 | MANUEL ARMINDO DOS SANTOS | X1661765S | TOLEDO | 05/06/2014 |

Toledo 12 de junio de 2014.–El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Javier Caparrini Soler.

*N.º I.-5496*